



Centro de Estudios para la Democracia Social

www.reflexionespys.org.ar

Boletín Semanal N° 248 Viernes, 24 de marzo de 2017

Los derechos humanos en tiempos de Alfonsín

El país ha vivido frecuentemente en tensiones que finalmente derivaron en la violencia espasmódica del terrorismo subversivo y una represión indiscriminada con su secuencia de muertos y desaparecidos. La lucha entre sectores extremistas, así como el terrorismo de estado, han dejado profundas heridas en la sociedad argentina. La manera de restañar esas heridas no puede girar en torno a venganzas o resentimientos que serían innobles en sí mismos, cuando no inmorales en muchos casos, en cuanto pudieran comprometer al destino del país en estériles fijaciones sobre el pasado. Pero la democracia tampoco podría edificarse sobre la claudicación, actuando como si aquí no hubiera ocurrido nada. Se propiciará la anulación de la ley de amnistía dictada por el gobierno militar y se pondrá en manos de la justicia la importante tarea de evitar la impunidad de los culpables... Más allá de las sanciones que pudiera determinar la justicia, el gobierno democrático se empeñará en esclarecer la situación de las personas desaparecidas.

Esas palabras fueron pronunciadas por Raúl Ricardo Alfonsín ante el Congreso de la Nación el 10 de diciembre de 1983, durante su primer discurso como presidente electo en democracia, luego del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Convencido de que se iniciaba una nueva etapa de nuestra vida nacional, hizo frente a los máximos responsables de la violencia política. A pocos días de asumir dictó los decretos 157/83 y 158/83, a través de los cuales ordenó enjuiciar a los integrantes de la cúpula guerrillera, con relación a los hechos cometidos con posterioridad al 25 de mayo de 1973, por los delitos de homicidio, asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen y otros atentados contra el orden público, como también de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y de las dos subsiguientes. Además envió al Congreso un proyecto para dejar sin efecto la mal llamada “Ley” de Autoamnistía 22924 (1983) dictada por el gobierno de facto, siendo sancionada, en consecuencia, la Ley 23040 (1983), que derogó por inconstitucional y declaró insanablemente nula la anterior. Asimismo dictó el decreto 187/83, mediante el cual constituyó la Conadep, presidida por Ernesto Sábato e integrada por personalidades que pertenecían a diversos sectores de la comunidad, con el objeto de relevar, documentar y registrar las violaciones a los derechos humanos. Su informe final, editado luego en el libro *Nunca Más*, fue la base de la acusación del fiscal Julio César Strassera en el juicio a las Juntas. El mismo estuvo a cargo de tribunales civiles; este hecho, sin precedentes en el mundo, pudo lograrse gracias a la sanción de la Ley 23049 (1984), que reformó el Código de Justicia Militar reservando para esa jurisdicción los delitos y faltas esencialmente militares. En consonancia con su política de derechos humanos y con el fin de investigar los casos de personas desaparecidas durante la dictadura, en 1984 se formó el Equipo Argentino de Antropología Forense y por Ley 23511 (1987) se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos. La labor realizada en medio de fuertes presiones militares fue enorme.

Cumpléndose el 24 de marzo cuarenta y un años del golpe que dio comienzo al proceso autoritario más sangriento de nuestra historia, recordamos el juicio a las Juntas con las palabras escritas por Pepe Eliashev: Nadie en el mundo hizo tanto, tan rápido y de manera tan contundente. Los veredictos de 1985, cuando en Chile y Brasil gobernaban los militares, en Sudáfrica reinaba el apartheid, Ronald Reagan y Margaret Thatcher eran los líderes indiscutidos de Occidente y el llamado “campo socialista” gozaba aún de agónica vida, son una colosal desmesura argentina. Como suele suceder, es una hazaña poco conocida y mezquinamente asumida. (Los hombres del juicio, Ed. Sudamericana, 2012, pag. 21).



Sandra Fattore, Abogada